



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 004-2012-CO-UNAJ**

Juliaca 17 de Julio del 2012.

**VISTOS:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Julio del 2012, en donde se aprueba declarar desiertas las plazas no cubiertas en el Concurso Público de Docentes Contratados para la UNAJ y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, ha sido creada mediante Ley N° 29074, de fecha 24 de Julio de 2007, con personería jurídica de derecho público interno, con la finalidad de promover la formación integral de profesionales, desarrollo tecnológico y científico, que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de la Región y del País, a través de sus carreras profesionales de: *Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Ambiental y Forestal, Ingeniería en Industrias Alimentarias y Gestión Pública y Desarrollo Social;*

Que, mediante Resolución N° 295-2012-CONAFU, de fecha 06 de Junio del 2012, el pleno del CONAFU, por acuerdo N° 366-2012-CONAFU, de fecha 30 de Mayo del 2012, convinieron por unanimidad levantar la suspensión del Concurso Público de Docentes Contratados para la Universidad Nacional de Juliaca y Autorizar la reprogramación de dicho concurso en coordinación con el Jurado Calificador reconvirmando mediante Resolución N° 291-2012, de fecha 06 de Junio del 2012.

Que, mediante Resolución N° 291-2012-CONAFU, de fecha 06 de Junio del 2012, se reconfirma la Comisión del Jurado Calificador del Concurso Público de Plazas Docentes Contratados para la Universidad Nacional de Juliaca y conforme a la reprogramación de actividades del Concurso de Plazas Docentes para Contrato, se ha llevado adelante, iniciando con la publicación de la reprogramación el día 17 de Junio del 2012, con la publicación de la reprogramación, concluyendo el 14 de Julio del 2012, con la publicación de los resultados finales conforme se tiene del acta de resultados de fecha 14 de Julio del 2012, suscrito por el Dr. Jorge Arturo Benites Robles, Dr. Henry Elias Aldea Correa y Dra. María Ines Valdivia Cornejo; que la Comisión evaluadora concluye que 04 plazas convocadas a concurso no fueron cubiertas, por no contar con postulantes aptos para dichas plazas y/o porque los postulantes no alcanzan el puntaje mínimo para ser declarados ganadores.

Que, en el marco de la normatividad invocada la Comisión Organizadora de la UNAJ, Juliaca, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Julio del 2012, aprueba declarar desiertas las plazas no cubiertas en el Concurso Público de Docentes Contratados para la UNAJ, en un total de 04 plazas, correspondiente a los Códigos N° 01, 02, 07 y 08, debiéndose emitir la correspondiente Resolución.

De conformidad con las atribuciones y facultades concedidas por la Ley Universitaria 23733, Estatuto Universitario y Reglamento del CONAFU;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
Creado por Ley N° 29074  
Av. Nueva Zelandia N° 631 - Juliaca. Teléfono N° 051-323200  
**COMISION ORGANIZADORA**



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DECLARAR DESIERTAS** las cuatro (04) plazas de Docentes no cubiertas en el Concurso Público de Docentes 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	PLAZAS ASIGNATURAS	DOCENTE	SEMESTRES	DEDICACION	EQUIVALENCIA CATEGORIA	N° DE PLAZAS	REQUISITOS MINIMOS
01	-	Matemática Básica. Física.	I y II	T.C.	Auxiliar	01	Título de Físico Matemático.
02	-	Química Inorgánica Química Orgánica	I y II	T.C.	Auxiliar	01	Título de Químico ó Ingeniero Químico
07	-	Textilería Básica Programación para la Ingeniería.	I y II	T.C.	Auxiliar	01	Título de Ingeniero Textil
08	-	Introducción a la Ingeniería. Diseño Mecánico	I y II	T.C.	Auxiliar	01	Título de Ingeniero en Energías Renovables ó Ingeniero en Recursos Naturales y Energías Renovables ó Ing. en Energía.

**Artículo 2.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese y Comuníquese



Abog. EDGAR PINTO HUANCAYLCA  
Secretario General



Dr. OSWALDO LUIZAR OBREGON  
Presidente  
Comisión Organizadora

**DISTRIBUCIÓN:**  
c.c.  
Arch./2012.